



121/ED ABONO A EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., 3º PAGO AYUDAS BONO INFANTIL, CURSO 2024/2025.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas “Bono infantil”, destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. La Resolución 69/2024, de 2 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convocan las ayudas correspondientes al bono infantil, destinado a la escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en escuelas de titularidad municipal y en centros docentes autorizados para impartir el Primer Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2024/2025.
3. Los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 1 de septiembre de 2010 y 6 de julio de 2011 por los que se adjudican los contratos para la gestión integral del servicio público de las Escuelas Infantiles Municipales CASA CUNA, EL ARCO y EL CUBO respectivamente, a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con CIF A79022299.
4. La Resolución del Consejero de Educación y Empleo por la que se aprueba conceder las ayudas “Bono infantil” correspondientes al curso 2024/2025 a los beneficiarios relacionados en el “Anexo económico: concesión del Bono Infantil, curso 2024/2025” y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentran los centros infantiles de infantiles El Arco, cuya concesión es de 172.816,50 €, El Cubo con 258.300,00 € y Casa Cuna con 213.348,50 €, correspondientes a todo el curso escolar 2024/2025.

Conforme al artículo 13.2 de la citada orden se efectúa un tercer pago de la subvención correspondiente a las Escuelas Infantiles EL ARCO, EL CUBO y CASA CUNA, por importe de **148.204,92 €**

5. El artículo 2 de la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado y el artículo 3.28 y el artículo 12,2 de la citada Orden indica que en el caso de que la gestión de una escuela infantil se realice a través de alguna modalidad de gestión indirecta se adjuntarán las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes expedidos a las familias de los alumnos destinatarios del bono infantil.

Por otro lado, el artículo 13.1 señala que las escuelas y centros recibirán el importe de la ayuda concedida en función del número de alumnos matriculados a lo largo del curso escolar objeto de la convocatoria.

6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de



crédito adecuado y suficiente de fecha 9 de abril de 2025 (Nº Diario General de Operaciones 25/ 14738).

7. La Propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
8. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 23 de abril de 2025 por la Intervención General.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: AUTORIZAR el gasto de **148.204,92 €**, para abonar la ayuda correspondiente al tercer pago del “Bono Infantil” Curso 2024/2025. Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10.479.99 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: CONCEDER y ABONAR a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con CIF A79022299, adjudicataria de la gestión integral del servicio público de las escuelas infantiles municipales; “Casa Cuna”, “El Arco” y “El Cubo”, como beneficiaria de la ayuda “bono infantil” la cantidad de **148.204,92 €**, correspondientes al 3º pago de la subvención concedida para el curso escolar 2024/2025, según el siguiente desglose:

| NOMBRE CENTRO | CONCESIÓN TOTAL | 3º PAGO BONO INFANTI, Curso 2024/2025 |
|---------------|-----------------|--|
| EL ARCO | 172.816,50 | 38.099,97 |
| EL CUBO | 258.300,00 | 60.865,00 |
| CASA CUNA | 213.348,50 | 49.239,95 |
| TOTAL | 644. 465,00 € | 148.204,92 € |

La empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. se compromete a la aplicación de los fondos a la finalidad recogida en la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja.